



**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
 Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 N° 691 /09**

Sucre, 26 de octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota RHLP CITE No. 340/2009 de 22 de octubre de 2009, el señor Arq. David Quezada, DIRECTOR EJECUTIVO - SECRETARIA PRO-TEMPORE - FOPEVI, hace conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, que en marco del convenio entre Red Habitat y la Articulación de Mujeres por Equidad y la Igualdad - AMUPEI que son parte del Foro Permanente de la Vivienda FOPEVI, con este antecedente, INVITA a participar en el SEMINARIO - TALLER INTERNACIONAL "LA PRODUCCION SOCIAL DE VIVIENDA Y LAS POLITICAS PUBLICAS" a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2009, en la ciudad de La Paz, en el Centro de Eventos Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachilla No. 421 (en jornadas completas), al efecto adjunta antecedentes los temas, expositores y el programa del referido evento.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a los ASESORES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramirez Padilla y Abog. Mirna Aramayo Corvera, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO - TALLER INTERNACIONAL "LA PRODUCCION SOCIAL DE VIVIENDA Y LAS POLITICAS PUBLICAS" a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2009, en la ciudad de La Paz, en el Centro de Eventos Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachilla No. 421 sujeto a un programa especial

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los ASESORES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramirez Padilla y Abog. Mirna Aramayo Corvera, con la finalidad de que asistan y participen en el SEMINARIO - TALLER INTERNACIONAL "LA PRODUCCION SOCIAL DE VIVIENDA Y LAS POLITICAS PUBLICAS" a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2009, en la ciudad de La Paz, en el Centro de Eventos Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachilla No. 421 sujeto a un programa especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 27 al 31 de octubre de 2009

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

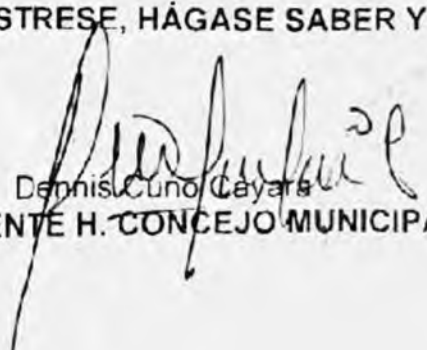


Plata 2 de 2
RM N° 691/09

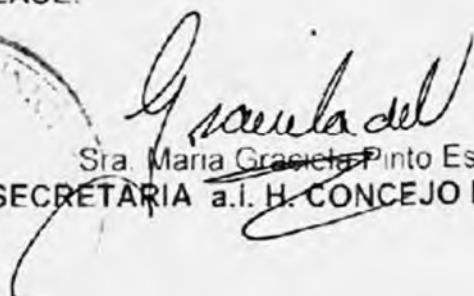
Art.2º Páguese PASAJES (VIA TERRESTRE) Y LOS VIATICOS que corresponda, a los ASESORES DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación vigente sobre la materia, **haciendo constar que el viaje (IDA Y VUELTA) será VIA TERRESTRE**, conforme a la determinación del Pleno del H. Concejo Municipal.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Maria Graciela Pinto Escalier

SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL